



RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL
15.01.2018

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU –0030/18:

Comunicación N° CF.2924, de fecha 30.11.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Sara Moncada, como Directora del Centro de Investigaciones Psicológicas, a partir de la presente fecha.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.11.2017.

Resolución N° CU –0031/18:

Comunicación N° CF.2927, de fecha 30.11.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Luis Carlos Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad N° 5.621.322, como Jefe de la Unidad Académica de Economía y Administración, de la Escuela de Nutrición y Dietética, para el periodo 2017 al periodo 2019.**

Decisión: aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0032/18:

Comunicación N° CF.2928, de fecha 30.11.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma

fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Lizbeth del Valle Rojas Parra, titular de la Cédula de Identidad N° 13.803.452, como Jefa de la Unidad Académica de Alimentación Colectiva, de la Escuela de Nutrición y Dietética, para el periodo 2017 al periodo 2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado

Resolución N° CU –0033/18:

Comunicación N° CF.2929, de fecha 30.11.2017, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Yurimay Quintero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.014.652, como Jefa de la Unidad Académica de Nutrición en Salud Pública, de la Escuela de Nutrición y Dietética, para el periodo 2017 al periodo 2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU –0037/18:

Comunicación N° CF-17/1251, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera María Andreína Arias Albornoz, titular de la Cédula de Identidad N° 19.997.760, como ganadora del Concurso de Oposición, para**

proveer uno (01) de los dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Mecánica de los Fluidos, adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria, de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2018,** y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0038/18:

Comunicación N° CF-17/1253, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera Maryory del Valle Puente Lanten,** titular de la Cédula de Identidad N° 19.522.408, como **ganadora del Concurso de Oposición, para proveer uno (01) de los dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Mecánica de los Fluidos,** adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria, de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2018** y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar

los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0039/18:

Comunicación N° CF-17/1262, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera Gusbel Rosana Torres Rivas,** titular de la Cédula de Identidad N° 19.422.254, como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Geología del Petróleo,** adscrito al Departamento de Geología General de la Escuela de Ingeniería Geológica, **del 01.12.2017 al 31.12.2017,** y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0040/18:

Comunicación N° CF-17/1264, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Carlos Horacio Alvarez Serrano,** titular de la Cédula de Identidad N° 25.024.627, como **ganador**

del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemática Básica, adscrito al Departamento de Cálculo, de la Escuela Básica de Ingeniería, **del 29.11.2017 al 31.12.2017,** y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0041/18:

comunicación N° CF-17/1266, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Oneyde Javier Uzcátegui,** titular de la Cédula de Identidad N° 10.717.101, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 7h/s, en el Área: Construcción,** adscrito al Departamento de Estructuras, de la Escuela de Ingeniería Civil, **del 01.12.2017 al 31.12.2017,** y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Al respecto, le notifico que el Consejo Universitario **quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.**

Resolución N° CU –0042/18:

Comunicación N° CF-17/1267, de fecha 29.11.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el contenido programático y los Programas de las materias que integran las áreas de los Concursos de Credenciales, del Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos, de la Escuela de Ingeniería Química.

Decisión: Se aprobó los programas y las materias objeto del concurso.

Resolución N° CU –0043/18:

Comunicación N° CF-17/1277, de fecha 06.12.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó solicitar la **ratificación del Profesor Orlando Ramírez Boscán** (Ad-honorem), para que continúe en la **Jefatura del Departamento de Estructuras,** de la Escuela de Ingeniería Civil, **por el periodo del 24.11.2017 al 23.11.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 24.11.2017.

CU –0046/18

comunicación N° CF-17/1298, de fecha 06.12.2017, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Licenciado José Antonio Prieto Paredes**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.678.208, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemática Básica**, adscrito al Departamento de Cálculo de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 06.12.2017**, y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Al respecto, le notifico que el Consejo Universitario **quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.**

Facultad de Odontología

Resolución N° CU –0048/18:

Comunicación N° CFO-626-17, de fecha 12.12.2017, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto Final de fecha 23.11.2017, emitida por el jurado designado para conocer el Concurso de Oposición, para optar a un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Operatoria Dental, Departamento de Odontología Restauradora

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Operatoria Dental**, a la **Odontóloga Jenny Fabiola Carrero Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.796.696, con la calificación definitiva de quince (15) puntos, propone su nombramiento **a partir del 16.01.2018** y solicita a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0050/18:

Comunicación N° CFO-630-17, de fecha 12.12.2017, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el Acta Veredicto Final de fecha 30.11.2017, emitida por el jurado designado para conocer el Concurso de Oposición, para optar a un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Medicina Interna, Departamento de Medicina Oral (aprobado según Resolución N° CU-2691/15, de fecha 10.12.2015).

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Medicina Interna**, a la **Médico Internista Greyllis Marilia Pereira Carrero**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.769.839, admitida con la calificación de definitiva de quince (15) puntos, propone su nombramiento **a partir del 16.01.2018** y solicita a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Resolución CU –0051/18:

Comunicación N° D.E 2017/181, de fecha 24.11.2017, de la Profesora Gladys Cáceres, Jefa del Departamento de Economía, junto a la cual anexa el Acta N° 06, de fecha 17.11.2017, de la reunión de la Cátedra de Métodos Cuantitativos, donde se aprobó por unanimidad el Programa Objeto de Concurso en el Área: Computación.

En consecuencia, ese Consejo de Facultad **aprobó el Programa objeto del Concurso de Credenciales, del Área: Computación**, adscrito al Departamento de Economía de la Escuela de Economía, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

FACULTAD DE CIENCIAS

Resolución N° CU –0052/18:

Comunicación CON/FAC N° 708/17, de fecha 05.12.2017, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 36, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología**, en el cual resultó **ganador el Ciudadano Eduardo Alejandro Chalbaud Mogollón**, titular de Cédula de Identidad N° 20.197.020.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0053/18:

Comunicación CON/FAC N° 709/17, de fecha 05.12.2017, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 36, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Físicoquímica**, en el cual resultó **ganador el Ciudadano Anelio José Dugarte Dugarte**, titular de Cédula de Identidad N° 19.453.787.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0055/18:

Comunicación CON/FAC N° 713/17, de fecha 05.12.2017, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 36, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 de fecha 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Orgánica**, en el cual resultó **ganador el Ciudadano Álvaro Alejandro Fernández Morales**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.968.179.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0057/18:

Comunicación CON/FAC-N° 001/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 01, celebrada el día 09.01.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad conoció y discutió nuevamente la **Reprogramación del Cronograma de Actividades para el Período Lectivo A-2017.**

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó dicha Reprogramación y acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva de la misma.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Cronograma de Actividades para el periodo Lectivo A-2017, de la Facultad de Ciencias.

Resolución N° CU –0058/18:

Comunicación CON/FAC-N° 004/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 01, celebrada el día 09.01.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad aprobó el **nombramiento de la Profesora María Teresa González**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.314.380, Categoría: Agregado, Dedicación: Exclusiva, **como Jefa del Departamento de Matemáticas**, de esa Facultad, por el período de dos (2) años,

comprendidos entre el **08.01.2018 hasta el 07.01.2020.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 08.01.2018.

Resolución N° CU –0059/18:

Comunicación CON/FAC-N° 005/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 01, celebrada el día 09.01.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad aprobó el **nombramiento del Profesor Javier Estrada**, titular de la Cédula de Identidad N° E-82.227.617, Categoría: Titular, Dedicación: Exclusiva, como **Director Geberal del Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJBm)**, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el **08.01.2018 hasta el 07.01.2020.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0060/18:

Comunicación CON/FAC-N° 006/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 01, celebrada el día 09.01.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente debido a la situación de emergencia general de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la Facultad aprobó el **nombramiento** de la Profesora Francisca Ely Bali, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.212.236, Categoría: Asociado, Dedicación: Exclusiva, como Directora Ejecutiva del Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJBm), por el período de dos (2) años comprendidos entre el **08.01.2018 hasta el 07.01.2020.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO**Resolución N° CU –0061/18:**

Comunicación N° CdeP-061-2017, de fecha 13.11.2017, emitida por la Profesora Meridalba Muñoz Bravo, Coordinadora de la Comisión de Postgrado de esa Facultad, remitiendo la designación de la Profesora Ana Luzmila Trujillo Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° 8.030.895, como Coordinadora del Programa de Maestría en Desarrollo Urbano Local, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Norma Carnevali, quien se desempeñó en el cargo desde el 24.11.2016.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Ana Luzmila Trujillo Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.030.895, como **Coordinadora del Programa de Maestría en Desarrollo Urbano Local**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Norma Carnevali, quien se desempeñó en el cargo desde el 24.11.2016.

Decisión: quedó en cuenta.

Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**Resolución N° CU –0064/18:**

Comunicación N° C.N. 0820-17, de fecha 06.12.2017, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística, sub-área: Estadística General**, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y

Contables de ese Núcleo. De conformidad con lo pautado en el Artículo 37 ejusdem del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado declara **ganadora** del mencionado Concurso, a la **ciudadana Alba Marina Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.148.683, con la calificación de 15.99 puntos.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0067/18:

Comunicación N° C.N. 0827-17, de fecha 06.12.2017, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Filosofía**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de ese Núcleo. De conformidad con lo pautado en el Artículo 37 ejusdem del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado **declara ganador del mencionado Concurso, al Ciudadano Carlos Javier Lozada Villegas**, portador de la Cédula de Identidad N° 16.464.997, con la calificación de 15,427 puntos.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de a DAP.

Resolución N° CU –0068/18:

Comunicación N° C.N. 0830-17, de fecha 06.12.2017, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector-Decano 7.2.2, sobre el Acta de la Prueba de Conocimiento del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Ingeniería de Suelos y Aguas**, adscrito al Departamento de Ingeniería, donde la participante Ingeniera María Carolina Mota Naua, titular de la Cédula de Identidad N° 16.247.118, obtuvo un puntaje definitivo de 14.622.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó **declarar ganadora del mencionado Concurso, a la Ingeniera María Carolina Mota Naua**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.247.118 y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de a DAP.

Resolución N° CU –0070/18:

Comunicación N° C.N.CAC/0329-17, de fecha 06.12.2017, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° ACJ80/2017, de fecha 27.11.2017,

emitida por la Profesora Karina Ramírez Díaz, Coordinadora de la Carrera de Derecho de ese Núcleo, solicitando aprobación de la Reprogramación del Ciclo Profesional Común U-2017, de la Carrera de Derecho ULA-NURR.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó dicha solicitud y acordó tramitar ante las instancias correspondientes

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Ciclo Profesional Común U-2017, de la Carrera de Derecho del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo (ULA-NURR).

Resolución N° CU –0071/18:

Comunicación N° ACJ81/2017, de fecha 27.11.2017, emitida por la Profesora Karina Ramírez Díaz, Coordinadora de la Carrera de Derecho de ese Núcleo, solicitando la aprobación de la Programación del Ciclo Introductorio y del Ciclo Profesional Común U-2018, de la carrera de Derecho.

Decisión: Se aprobó la Programación del Ciclo Introductorio y del Ciclo Profesional Común U-2018, de la carrera de Derecho, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA

Resolución N° CU –0073/18:

Acta 30.17, el oficio N° CDT.163.2017, de fecha 01.11.2017, emitido por el Profesor Omar Alfonso Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, quien solicita la extensión de un (01) cupo para la carrera de Contaduría, por la modalidad de Traslado, para el Periodo B-2017, a los fines de incorporar a la bachiller Angie Mayerlin Mújica Castro, titular de la Cédula de Identidad N° 26.807.663, para el Semestre B-2017.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo quedó en cuenta de la aspirante seleccionada para ingresar a la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”, Táchira, por la modalidad de Traslado a la carrera de Contaduría, correspondiente al periodo B-2017, y remiten a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0074/18:

Acta 31.2017, el oficio N° CDT.170.2017, de fecha 09.11.2017, emitido por el Profesor Omar Alfonso Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, quien solicita el cambio de denominación del periodo lectivo de las carreras Semestrales: Administración, Contaduría, Educación Mención: Básica Integral, Biología y Química, Física y Matemática, Español y Literatura, Geografía e Historia, Idiomas Extranjeros: Inglés y Francés, en los siguientes términos:

Programado

B-2017

Nueva Denominación

A-2018

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **quedó en cuenta del cambio de denominación del periodo lectivo de las carreras Semestrales: Administración, Contaduría, Educación Mención: Básica Integral, Biología y Química, Física y Matemática, Español y Literatura, Geografía e Historia, Idiomas Extranjeros: Inglés y Francés**, y remiten a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el cambio de denominación del periodo lectivo de las carreras Semestrales: Administración, Contaduría, Educación Mención: Básica Integral, Biología y Química, Física y Matemática, Español y Literatura, Geografía e Historia, Idiomas Extranjeros: Inglés y Francés,

del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira.

Resolución N° CU –0076/18:

Oficio N° CDT.178.2017, de fecha 28.11.2017, emitido por el Profesor Omar Alfonso Pérez Díaz, Coordinador de Docencia, quien informa que el día 24.11.2017, en sesión del Consejo de Departamento de Computación e Informática, presentó su formal renuncia como Jefe Encargado. Así mismo, informa que se procedió al nombramiento del Profesor Hovsenman Quintero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.587.831, como Jefe Encargado.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **quedó en cuenta de la designación del Profesor Hovsenman Quintero, como Jefe Encargado del Departamento de Computación e Informática**, adscrito a ese Núcleo, **a partir del 30.11.2017**, en sustitución del Profesor Omar Alfonso Pérez Díaz, por presentar renuncia a dicho cargo, y remiten a este Máximo Organismo, para su aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.11.2017.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución N° CU –0087/18:

Comunicación N° V.Ac.0910.2017, de fecha 17.11.2017, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el oficio N° SJ N° 946.17, de fecha 17.11.2017, emitido por el Abogado Victor Eloy Febres Cedillo, Coordinador General (E) del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, la cual da respuesta al oficio N° V.Ac.0438.2017, de fecha 10.11.2017, emitido por la Profesora Zulima Barboza M., Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular, en la que solicita la revisión legal del informe del Proyecto del Reglamento de la Formación de los

Estudiantes de Pregrado en la Universidad de Los Andes.

En tal sentido, remiten la opinión positiva del Servicio Jurídico, contenida en el informe del Reglamento de la Formación de los Estudiantes de Pregrado en la Universidad de Los Andes, elaborado por la Abogada Ana Carolina Fernández Gutiérrez.

Decisión Se aprobó el Reglamento de la Formación de los Estudiantes de Pregrado en la Universidad de Los Andes.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Resolución N° CU –0088/18:

Oficio N° SJ N° 970.17, de fecha 22.11.2017, emitido por la Abogada Inés Lárez Marín, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes y Coordinadora General del Servicio Jurídico, quien remite el Informe Jurídico atinente al Aval de Conversión del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE) en Instituto de Investigación en Administración (IAA) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes. El Informe es elaborado por la Abogada Ana Carolina Fernández Gutiérrez, en el cual refleja que en los términos generales cumplen con la normativa interna, por tal motivo ese Vicerrectorado Académico, solicita a este Máximo Organismo, realice los trámites correspondientes para su debida aprobación.

Así mismo, anexa el Aval Institucional emitido por el Directorio Ordinario del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes, en su reunión ordinaria N° 03-17, de fecha 02.11.2017.

Decisión: Se aprobó la Conversión del Centro de Investigaciones y Desarrollo

Empresarial (CIDE) en Instituto de Investigación en Administración (IAA), de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes.

VICERRECTORADO

ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU –0092/18:

Comunicación N° 0012/001, de fecha 10.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la cancelación de la nómina con el incremento del 40 % correspondiente al mes de Enero del presente año 2018, por una parte con la disponibilidad financiera existente en las cuentas de la Tesorería de esta Universidad de Los Andes y por otra parte con el anticipo recibido del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de Bs. 11.270.533.088. Igualmente lo referente con el pago del personal contratado y cualquier otro recurso relacionado con el funcionamiento de las providencias estudiantiles incluido entre ellos los comedores universitarios y el beneficio del Bono de Alimentación del personal ULA, sujeto a disponibilidad financiera.

Dicha solicitud obedece a que a la presente fecha sólo se ha recibido una parte de los recursos correspondientes al presente ejercicio económico 2018 por parte del Ejecutivo Nacional.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0093/18:

Comunicación N° 0018/001, de fecha 10.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la solicitud de autorización para que ese Vicerrectorado Administrativo, a través de las dependencias correspondientes, y al inicio del presente año, otorgue anticipos presupuestarios financieros a las

Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales, con cargo al presupuesto del año 2018, en atención a que al inicio del año no se ha recibido por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), la información sobre los dozavos correspondientes a este año.

En tal sentido, propone:

1. Aprobar un monto máximo de Un Millón de Bolívares (Bs.1.000.000,00); e igualmente, la dependencia podrá solicitar una cantidad menor o mayor a los Quinientos Mil Bolívares. Si la dependencia requiere una cantidad menor o mayor al Millón de Bolívares, la solicitud deberá ser sometida para aprobación por parte del Vicerrector Administrativo, quien tomara en consideración los recursos financieros disponibles en la institución para atender la misma.
2. Procedimiento para otorgar los anticipos financieros:
 - a) La Unidad Administradora Desconcentrada remite directamente la CP. Presupuestaria –financiera a la Dirección de Programación y Presupuesto, quien otorga el anticipo y realiza las transacciones necesarias para que la dependencia pueda ejecutar la cantidad solicitada.
 - b) En caso de que el monto solicitado sea superior al Millón de Bolívares, el cuentadante de la dependencia dirigirá la solicitud de anticipo al Vicerrector Administrativo. Lo aprobado se informara a la dependencia para que haga la CP, correspondiente y la remita a la Dirección de

Programación y Presupuesto, para su tramitación.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0094/18:

Comunicación N° 021/001, de fecha 11.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Vigésima Quinta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de **Veintiséis Millardos Quinientos Sesenta y Nueve Millones Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco Bolívares con 38/100 Céntimos (Bs. 26.569.027.265,38)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Quinta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Veintiséis Millardos Quinientos Sesenta y Nueve Millones Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco Bolívares con 38/100 Céntimos (Bs. 26.569.027.265,38), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU –0095/18:

Comunicación N° 022/001, de fecha 11.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Vigésima Sexta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de **Un Millón Ochocientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Un Bolívares con 10/100 Céntimos (Bs.**

1.813.551,10), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Vigésima Sexta Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Un Millón Ochocientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Un Bolívares con 10/100 Céntimos (Bs. 1.813.551,10), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL (OFAE)

Resolución N° CU –0096/18:

Comunicación N° UA-001/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual solicita la Admisión, bajo la modalidad de Carreras Paralelas, para el Periodo A-2018, en las carreras: Administración, Contaduría, Economía y Estadística, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Los bachilleres cumplen con las normativas vigentes de la modalidad y la asignación se corresponde con los cupos ofertados por la facultad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0097/18:

Comunicación N° UA-002/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual solicita la Admisión, bajo la modalidad de Carreras Paralelas, para el Periodo A-2018, de la Facultad de Ingeniería.

Los bachilleres cumplen con las normativas vigentes de la modalidad y la asignación se corresponde con los cupos ofertados por la facultad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

ASUNTOS ESTUDIANTILES

Resolución N° CU –0103/18:

Comunicación N° DAES7072/2017, de fecha 30.11.2017, mediante la cual remite con carácter de urgencia, para conocimiento y fines consiguientes, el “Reglamento de Ayudas Económicas Eventuales a Estudiantes de Pregrado en la Universidad de Los Andes”, el cual cuenta con la opinión del Servicio Jurídico de la Universidad, según el informe S.J. N° 1019.17, de fecha 29.11.2017.

Decisión: Se aprobó “Reglamento de Ayudas Económicas Eventuales a Estudiantes de Pregrado en la Universidad de Los Andes

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU –0108/18:

Comunicación s/n, de fecha 26.11.2017, suscrita por los **Profesores Manuel C. Aranguren R., Vicerrector Administrativo; Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación y Ángel Andara, Representante Profesoral ante este Máximo Organismo, Miembros de la Comisión designada según Resolución N° CU-3501/17, de fecha 20.11.2017**, mediante la cual presentan la propuesta de remitido público donde se solicita, entre otras, la libertad de los estudiantes que se encuentran privados de libertad.

Decisión: Se aprobó el texto del remitido y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

Resolución N° CU –0015/18:

Comunicación s/n, de fecha 26.11.2017, suscrita por los **Profesores Pedro Montilla, Representante Profesoral (Coordinador) y Ángel Andara, Representante Profesoral Suplente del Profesor Luis Loaiza y el Ingeniero Jesús Omar Ruíz Contreras, Director**

de Ingeniería y Mantenimiento, Miembros de la Comisión designada según Resolución N° CU-3573/17, de fecha 04.12.2017, mediante la cual presentan la propuesta de remitido público para exigir a la Empresa TROMERCA, la culminación de las obras civiles que están inconclusas, que afectan al patrimonio de la Universidad de Los Andes con los trabajos de construcción del trolebús.

Decisión: Se aprobó el texto del remitido y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22.01.2018.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Resolución N° CU –0132/18:

Comunicación N° CF-18/12, de fecha 10.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad somete a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Carlos Gilberto Villamar Linares**, titular de la Cédula de Identidad N° 21.185.160, al cargo de **Jefe del Departamento de Ciencias Térmicas**, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, **efectiva a partir del 20.01.2018**, en virtud de la renuncia presentada por el Profesor Marcos Leonel Guillén Peña.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 20.01.2018.

Resolución N° CU –0134/18:

Comunicación N° CF-18/15, de fecha 10.01.2018, mediante la cual notifica que

en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Ingeniera Martha Sileni Quintero Peña**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.100.891, como **ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemática Básica**, adscrito al Departamento de Cálculo de la Escuela Básica de Ingeniería, **del 15.01.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0135/18:

Comunicación N° CF-18/18, de fecha 10.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento de la Licenciada María Alejandra Ceballos Escalante**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.131.623, como **ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Humanidades**, adscrito al Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 16.01.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal

Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0136/18:

Comunicación N° CF-18/20, de fecha 10.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó **proponer el nombramiento del Ingeniero Francisco Javier Araujo Ruza**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.499.358, como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Circuitos Eléctricos**, adscrito al Departamento de Circuitos Eléctricos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, **del 10.01.2018 al 31.12.2018**, y con remuneración mensual de acuerdo a la tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, la autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0138/18:

Comunicación s/n, de fecha 15.11.2017, emitida por el Bachiller Ernesto Rafael Suniaga Lanz, Representante Estudiantil ante ese Consejo de Facultad, solicitando

se considere la No aplicación de la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil (RR) para el semestre U-2017, motivado a que dos años consecutivos han sido declarados como semestres únicos, la alta deserción estudiantil debida, entre otras cosas, a la fuerte crisis económica, situación de deficiencia de transporte, cobro de pasaje, alto costo de alquiler de habitaciones y otros escenarios complejos que hacen difícil la permanencia de los estudiantes.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo que el Semestre U-2017 no sea tomado en cuenta para la aplicación del Reglamento de Bajo Rendimiento Estudiantil en el Semestre A-2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Resolución N° CU –0146/18:

Comunicación N° CDEEA.143.2017, de fecha 28.11.2017, emitida por el Profesor José María Rodríguez Obeso, Director de la Escuela de Arquitectura, en atención a la comunicación N° DMHH.073.2017, de fecha 22.11.2017, emitida por el Jefe del Departamento de Materias Históricas y Humanísticas, quien informa que la Profesora Debby Coromoto Avendaño Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.712.652, ejercerá la Jefatura en suplencia temporal del Departamento de Materias Históricas y Humanísticas, a partir del 22.11.2017 hasta el 06.12.2017, motivado a que la Profesora María Milagros Neira Gómez, no podrá ejercer sus funciones inherentes al cargo, por problemas de salud de su padre.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la **suplencia temporal del Departamento de Materias Históricas y Humanísticas, a partir del 22.11.2017 hasta el**

06.12.2017, de la Profesora Debby Coromoto Avendaño Sánchez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.712.652, motivado a que la Profesora María Milagros Neira Gómez, no podrá ejercer sus funciones inherentes al cargo, por problemas de salud de su padre.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

**NÚCLEO UNIVERSITARIO
“RAFAEL RANGEL”, DE
TRUJILLO**

Resolución N° CU –0147/18:
Comunicación s/n, de fecha 16.10.2017, emitida por el Profesor Jesús Matheus Labastida, Coordinador de la carrera de Ingeniería de la Producción en Agro ecosistemas del Departamento de Ciencias Agrarias, donde solicita la autorización para completar el cupo para la segunda cohorte (40 aspirantes) con aquellos bachilleres que participaron y aprobaron el Curso Propedéutico y que por razones de cupo no fueron admitidos. Esa selección se hará respetando el puntaje obtenido por cada uno de los participantes en el Curso Propedéutico. Igualmente, solicita que se mantenga el Curso Propedéutico como modalidad de ingreso, además de las previstas en el Reglamento de Política Matricular de la Universidad de Los Andes hasta que se formalice la creación de la Extensión del NURR en Boconó.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó solicitar autorizar ante las instancias correspondientes para completar el cupo para la segunda cohorte (40 aspirantes) con aquellos bachilleres que participaron y aprobaron el Curso Propedéutico, que por razones de cupo no fueron admitidos.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

**NÚCLEO UNIVERSITARIO
“VALLE DEL MOCOTÍES”, DE
TOVAR**

Resolución N° CU –0150/18:

Comunicación N° DAVNUVM-0137/17, de fecha 08.11.2017, donde realiza la petición del Grado Postmortem del Bachiller Jhon Alexander Carrero Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 23.640.917, quien falleció el pasado 28.10.2017 en la ciudad de Mérida, a causa de una enfermedad terminal, quien en vida fue estudiante regular del Departamento de Artes Visuales, adscrito a ese Núcleo, logrando aprobar su Séptimo Semestre de dicha licenciatura. Dicha solicitud obedece a que fue un excelente alumno y apreciado por sus compañeros de estudio, profesores y personal ATO de esa dependencia, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión Se aprobó la solicitud.

RECTORADO

Resolución N° CU –0151/18:

Comunicación N° 0038/30.1, de fecha 12.01.2018, mediante la cual remite para conocimiento y fines consiguientes, copia del informe emanado del Servicio Jurídico, relacionado con la conformación de una “Brigada Estudiantil de Seguridad Preventiva”, por parte de un grupo de estudiantes del Núcleo Campo de Oro, quienes debido al alto nivel de inseguridad que presenta esa zona, han tomado esa decisión, con el fin de servir como herramienta de apoyo al servicio de vigilancia de la ULA, sin ánimo de reemplazar sus funciones y deberes.

En tal sentido, según la opinión jurídica, aún cuando esa Brigada pretende direccionar esfuerzos para aminorar las

condiciones de inseguridad del precitado Núcleo, debe contar con el mínimo aval de la Dirección de los Servicios de Prevención y Seguridad, para crear un acoplamiento que evite posibles interferencias en las funciones. De igual manera, se debe contar con el visto bueno del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioanálisis, considerando que dicha Brigada establece su domicilio en ese Complejo Biomédico.

Por último, en un todo de acuerdo a la Ley de Universidades, la potestad de crear, modificar y suprimir Facultades, Escuelas, Institutos y demás dependencias universitarias, de conformidad con el numeral 4º del Artículo 20 de esa Ley...”, según lo establecido en el numeral 3, del Artículo 26, es carácter exclusivo del Consejo Universitario como cuerpo colegiado. En tal sentido, se recomienda a ese grupo de estudiantes, presentar la propuesta ante este Máximo Organismo para su debida consideración y aprobación, lo cual le otorgará validez administrativa al procedimiento.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU –0152/18:

Comunicación emitida por la Profesora Laura Calderón, Coordinadora General del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), contentiva del Informe elaborado por la Abogada Thais Ruíz Díaz, en torno al caso de los estudiantes extranjeros de distintos Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina, con fechas de ingreso 2014-2015 y fecha de egreso 2017, quienes han solicitado a este Máximo Organismo considerar la posibilidad de tramitar el cierre del expediente y la obtención del Grado Académico, con la misma documentación que se expidió a las anteriores cohortes, las cuales eran las vigentes cuando iniciaron su postgrado, cuya copia se anexa.

Decisión: Se aprobó el informe.

VICERRECTORADO

ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU –0154/18:

Comunicación N° 032/001, de fecha 18.01.2018, recibida el 19.01.2018, suscrita por el mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el **Vigésimo Primer Traspaso Presupuestario de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de **Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos Bolívars con 13/100 Céntimos (Bs. 255.675.762,13)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó el Vigésimo Primer Traspaso Presupuestario de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2017, por un monto de Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos Bolívars con 13/100 Céntimos (Bs. 255.675.762,13), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

OFICINA DE ADMISIÓN ESTUDIANTIL

Resolución N° CU –0155/18:

Comunicación N° UA-003/18, de fecha 09.01.2018, mediante la cual solicita la Admisión, bajo la modalidad de Carreras Paralelas, para el Periodo A-2018, en la carrera: Derecho, de la Facultad de Ciencias Ju Los bachilleres cumplen con las normativas vigentes de la modalidad y

la asignación se corresponde con los cupos ofertados por la facultad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29.01.2018.

FACULTAD DE HUMANIDADES

Resolución N° CU-0180/18:

Comunicación CF. N° 0028/2018, de fecha 16.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó los resultados del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales**, asignatura: Epistemología y Procesos de Aprendizaje de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Educación.

Así mismo, acordó remitir a este Máximo Organismo el Acta del mencionado Concurso, donde se declara **ganadora a la ciudadana Ebony Lorena Trejo Nieto**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.521.712, con la calificación definitiva de quince puntos (15.00). Cargo aprobado según la Resolución N° CU-1471/17, de fecha 10.07.2017.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0182/18:

Comunicación CF. N° 0044.1/2018, de fecha 16.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó**, en virtud del permiso

de la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, titular de la Cédula de Identidad N° 9.002.661, por el periodo comprendido **desde el 06.02.2018 hasta el 01.03.2018**, para viajar al exterior con ocasión de atender asuntos enteramente personales y familiares, acordó **designar a la Profesora Lilian Angulo, como Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación**, por el lapso señalado.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0186/18:

Comunicación CF. N° 0048/2018, de fecha 16.01.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Carmen Carrasquel**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.108.116, como **Directora de la Escuela de Historia, a partir del 16.01.2018**, en sustitución del Profesor Frank José Arellano.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.01.2018.

FACULTAD DE MEDICINA

Resolución N° CU-0187/18:

Comunicación S/N°, de fecha 05.10.2017, de la Profesora Marisol Holod, informando que en Consejo de Escuela de Nutrición y Dietética de fecha 20.09.2017, se aprobó la apertura de Cupos para el proceso académico U – 2017 – 2018, de la carrera de Nutrición y

Dietética, puesto que se hará el llamado a los asignados por OPSU en el año 2015 y 2016, además de los bachilleres asignados por el Programa Fray Juan Ramos de Lora, cohorte 2015 y 2017, respectivamente.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

RESOLUCIÓN N° CU-0192/18:

Comunicación N° 0031/18, de fecha 11.01.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 01/18, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó designar al Profesor Efraín Entralgo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.020.541, como **Director de la Escuela de Estadística, a partir del 15.01.2018**, en sustitución del Profesor Gudberto León, quien sale de Año Sabático.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 15.01.2018.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO.

Resolución N° CU-0194/18:

Comunicación N° C.N. 0029, de fecha 17.01.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2017, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector-Decano 7.2.2, sobre la **designación del Profesor Johny Humbría, como Coordinador Administrativo de ese Núcleo, a partir del día 01.02.2018.**

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir de 01.02.2018.

Resolución N° CU-0195/18:

Comunicación N° C.N. 0031-18, de fecha 17.01.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2017, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto del Vicerrector-Decano 7.2.6, sobre el Acta de la Prueba de Conocimiento del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo (Interino), en el Área: Finanzas, Sub-área: Finanzas Básicas**, proveniente de los recursos por el Permiso No Remunerado del Profesor Ángel Higuerey, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, donde la participante, la Licenciada María Eugenia Delfín de Morales, titular de la Cédula de Identidad N° 11.614.558, obtuvo un puntaje definitivo de 18,259.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganadora a la Licenciada María Eugenia Delfín de Morales**, titular de Cédula de Identidad N° 11.614.558 y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0196/18:

Comunicación N° C.N. 0033-18, fecha 17.01.2018, mediante la cual informan que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2017, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto

del Vicerrector-Decano 7.2.5, sobre el Acta del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Física Básica**, adscrito al Departamento de Física y Matemática de ese Núcleo. De conformidad con lo pautado en el Artículo 37 ejusdem del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado **declara ganadora del mencionado Concurso a la Ciudadana Evelitza Jeannileth Urbina Silva**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.036.722, con la calificación de 16,00 puntos.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta y tramitar ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0197/18:

Comunicación s/n, de fecha 10.01.2018, emitida por la bachiller Siloé María Pulido Torres, titular de la Cédula de Identidad N° 25.868.968, estudiante del 3^{er} año de la carrera de Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en Mérida, quien solicita Cambio de Núcleo, para la carrera de Derecho en el NURR, para el periodo lectivo U-2018, debido a problemas económicos que le dificultan su estadía en la ciudad de Mérida.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo aprobó: 1°) La solicitud y tramitar ante las instancias correspondientes. 2°) Incorporar en la programación de procesos y actividades para el año 2019 de la carrera de Derecho, Cambios de Núcleo.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

RECTORADO

Resolución N° CU-0199/18:

Comunicación emitida por la Profesora Mery López, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación; el Licenciado Nelson Espinoza, Director General de Medios de Comunicación de la Universidad; la MSc. Dulce Monagas, Gerente de CORPOULA; el Licenciado Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales (EMA) y el MSc. Juan Manuel Fernández, Profesor de Radio – EMA, remitiendo la “Propuesta de Curso de Locución”, que por recomendación de la Cátedra de Radio de la Escuela de Medios Audiovisuales y, previamente discutida por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, será llevada al Consejo Nacional de Universidad (CNU), para su debido conocimiento.

Decisión: Se aprobó la “Propuesta de Curso de Locución”, que por recomendación de la Cátedra de Radio de la Escuela de Medios Audiovisuales y, previamente discutida por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, la cual debe ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (Mppeuct)., para conocimientos y fines consiguientes.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución N° CU-0201/18:

Comunicación N° V.Ac.0012.2018, de fecha 16.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el informe SJ N° 1132.17, de fecha 14.12.2017, emitido por la Abogada Inés Lárez Marín, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes y Coordinadora General del Servicio Jurídico, relacionado con el Reglamento para la Selección de Asignaturas de la Universidad de Los Andes, elaborado por la Abogada Ana

Carolina Fernández, el cual refleja la opinión positiva de ese Despacho.

Así mismo, destaca que según el oficio N° CDC.008.16, de fecha 22.01.2016, el Consejo de Desarrollo Curricular informó que este Máximo Organismo aprobó el Reglamento Curricular de Pregrado y el Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes (2013); por esa razón, algunos Reglamentos de Prosecución Estudiantil requieren ser ajustados a lo establecido en el contenido de los mismos.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

Resolución N° CU-0202/18:

Comunicación N° V.Ac.0017.2018, de fecha 19.01.2018, mediante la cual remite para a este Máximo Organismo el siguiente planteamiento, el cual textualmente indica:

“Por todos es conocida la importancia de poder contar con el ingreso de una planta profesoral preparada, garantizada por una generación de relevo que mantenga los altos estándares académicos de nuestra Universidad.

En ese contexto, la Universidad de Los Andes ha apoyado el Plan II, cuyo fin es formar a jóvenes emprendedores de la mano de un reconocido universitario, lo que garantiza que la línea de investigación y sus valores como docente puedan perpetuarse en nuestra Institución.

Es el caso señores Consejeros que el contrato suscrito entre los Planes II y la Universidad de Los Andes, vence el 31.12.2017, y hasta la convocatoria del Concurso de Oposición, al cual tienen derecho de participar tal como lo indica el Reglamento del Plan II, no tendrán un sustento para mantenerse, lo cual acarrea el riesgo que perdamos este potencial

humano que ha gozado del apoyo de nuestra Universidad para su formación.

En vista de esta exposición de motivos académicos y en vista de que existe la disponibilidad presupuestaria recurrente, tanto para seguir honrando a los actuales Planes II como para los futuros Planes II, solicitamos respetuosamente al máximo organismo se modifiquen las cláusulas tercera y quinta del contrato de los Planes II de forma tal que se mantengan en esa condición hasta un máximo de seis (06) meses o menos, si se han cumplido los trámites y lapsos que se requieren para la realización del concurso de oposición.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU-0203/18:

Comunicación N° 054/001, de fecha 24.01.2018, mediante la cual remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el informe de fecha 22.01.2018, emitido por la Profesora María Carolina Santiago Vergara, Directora del Consejo de Fomento, quien remite la Tabla de Costo Hora – Hombre para los proyectos que generan obvenciones y asignaciones causadas por la producción de ingresos propios.

Dichas tablas fueron actualizadas en un todo y de acuerdo con el artículo 10 del reglamento sobre obvenciones y asignaciones causadas por la producción de ingresos propios que establece:

“La Dirección de Fomento es responsable de la actualización de la tabla de costo hora – hombre cada vez que se sucedan modificaciones de los beneficios socio-económicos a tablas de sueldo del personal docente y de investigación de la Institución, decretados por el Gobierno Nacional”.

Dicha actualización está ajustada a los sueldos y salarios efectuados por el Gobierno Nacional en fecha 01.01.2018,

según Decreto Presidencial N° 3.068 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.354. Así mismo, están incorporados los nuevos beneficios socio económicos acordados en la Tercera Convención Colectiva Única (III CCU). Por lo antes expuesto solicita a este Máximo Organismo la aprobación de la nueva Tabla de Costo Hora – Hombre, a fin de garantizar requerimientos de los proyectos que generan obvencciones y asignaciones causadas por la producción de ingresos propios.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0204/18:

Comunicación N° 059/001, de fecha 26.01.2018, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Primera Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de **Un Mil Ciento Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.101.544.000,00)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Primera Modificación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018, por un monto de Un Mil Ciento Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.101.544.000,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

**RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES**

Resolución N° CU-0206/18:

Comunicación N° 14/1012, de fecha 25.01.2018, recibida el 25.01.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad Autónoma de Baja California – México. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 063.18, de fecha 25.01.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.